

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 17

SECCIÓN DE FOMENTO

Comercio.—Pesas y Medidas

Como consecuencia de lo ordenado por la disposición 4.ª de mi circular de 2 del actual, inserta en el *Boletín* del 3 del mismo, referente á la comprobación y marca anua de las pesas, medidas y aparatos de pesar, cúmpleme disponer:

Que dicha comprobación para los pueblos de este partido judicial tendrá efecto los días 10, 11 y 12 del corriente mes en esta capital y en las oficinas del Ingeniero Fiel Contraste.

Por lo tanto, los Alcaldes de las poblaciones comprendidas en dicha demarcación, tan luego como reciban la presente circular, harán saber á sus respectivos vecindarios, por los medios de publicidad acostumbrados, los días que se fijan para la inspección; advirtiéndoles el deber ineludible en que se encuentran de concurrir á las oficinas establecidas en la susodicha cabeza de partido con todo el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar que usan en sus industrias, comercios y demás, á fin de practicar su comprobación y marca correspondientes.

Tarragona 3 de Enero de 1889.—El Gobernador interino, Pedro Benimeli.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 18

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiéndose hecho cargo los agentes ejecutivos de Hacienda de las 2.ª y 4.ª zonas del partido de Valls, del papel del 2.º trimestre de los pueblos correspondientes á las mismas, han señalado para el cobro con el primer grado de apremio los días 3, 4 y 5 del actual, de nueve á doce de su mañana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para el debido conocimiento.

Tarragona 2 de Enero de 1889.—Cenón del Alisal.

Núm. 19

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo enagenarse 146 kilogramos 800 gramos de trapos de hilo, 102 kilogramos 160 gramos de trapos de algodón, 460 kilogramos de trazo de lana, 22 kilogramos 500 gramos de hierro viejo y 6 kilogramos 300 gramos de vidrio existentes en la Factoría de Utensilios de esta plaza, se pone en conocimiento del público para que á las personas á quienes pueda interesar concurren á esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, Factoría de Subsistencias militares, donde tendrá lugar la licitación el día 15 de Enero actual, á las once de su mañana; en cuya dependencia se hallan de manifiesto, los días no festivos, desde las diez de la mañana á las seis de la tarde, el pliego de

condiciones y estado de precios límites.

Tarragona 2 de Enero de 1889.—Gabriel de la Mata.

Modelo de proposición

D. N. N...., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio convocando licitadores para la subasta de enagenación de trazo y efectos inútiles existentes en la Factoría de utensilios de esta plaza, y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento á los precios siguientes:

- Por cada kilogramo de trazo de hilo *tantos* céntimos (en letra).
- Por cada kilogramo de trazo de algodón, *tantos* céntimos (en letra).
- Por cada kilogramo de trazo de lana, *tantos* céntimos (en letra).
- Por cada kilogramo de hierro viejo, *tantos* céntimos (en letra).
- Por cada kilogramo de vidrio, *tantos* céntimos (en letra).

Se acompaña como garantía el adjunto recibo de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 20

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Formado por la Junta repartidora el reparto de arbitrios extraordinarios de varias especies de consumos no comprendidas en la tarifa general del Estado, á fin de cubrir el déficit de 182 pesetas 50 céntimos que resulta en el presupuesto municipal de este pueblo correspondiente al presente año económico, por lo que ha sido autorizado este Ayuntamiento por la Excelentísima Dirección general de Administración local en 24 de Octubre último, estará de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días para conocimiento de los contribuyentes.

Rourell 27 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, José Guiot.

Núm. 21

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 28 del actual, quedan expuestos al público en la Secretaría del Cuerpo municipal por el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, los planos de urbanización de los terrenos de D. Luis Quer Cugat, comprendidos entre la calle en proyecto al lado de la muralla, calle camino Aleixar y paseo de Mata, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro dicho término cuanto crean conveniente á su derecho.

Y para su notoriedad se publicará y fijará en la forma acostumbrada.

Reus 29 de Diciembre de 1888.—El Alcalde accidental, J. Borrás Cavellé.

Núm. 22

ALCALDIA CONSTITUCIONAL La Selva

Confecionado el reparto de consumos, cereales y sal para el actual año económico, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

La Selva 29 de Diciembre de 1888.—El Alcalde accidental, José Roger.

SECCION DE FOMENTO.—FERROCARRILES

RELACION nuevamente rectificada de los propietarios a quienes es preciso ocupar terrenos para la construcción del ferrocarril de Madrid á Roda en el término municipal de Flix.

Núm. de orden.	Clase de la finca.	Nombres de los propietarios	Residencia de los propietarios.	Nombres de los usufructuarios.	Nombres de los colonos, arrendatarios ó parceros.	OBSERVACIONES.
1	Rústica.	Terrenos comunales.	»	»	»	»
2	Idem.	Manuel Monté Adell.	Ribarroja.	»	Cultivada por el dueño.	»
2 bis	Idem.	Terrenos comunales.	»	»	»	»
3	Idem.	Luis de Castellví Domenech.	Flix.	»	Manuel Llecha Font, aparcerero.	»
4	Idem.	Francisco Sabaté Pujol.	Barcelona.	»	Cultivada por el dueño.	»
5	Idem.	Antonio Montagut Garciapons.	Flix.	»	Idem idem.	»
6	Idem.	Antonio Tarragó Suñé.	Idem.	»	Idem idem.	»
7	Idem.	Luis de Castellví Domenech.	Idem.	»	Manuel Llecha Font.	»
7 bis	Idem.	Hered.º de Asencia Marquet Tarragó	Gironella.	Marcos Vila Ripoll.	Cultivada por sí.	»
8	Idem.	Francisco Sabaté Pujol.	Barcelona.	»	Idem idem.	»
9	Idem.	Pedro Jornet Estivill.	Flix.	»	Mariano Masot Monclús, arrend.º	»
10	Idem.	Antonio Rodes Armora.	Idem.	»	Cultivada por el dueño.	»
11	Idem.	Miguel Monclús Cervelló.	Idem.	»	Idem idem.	»
12	Idem.	Pedro Jornet Estivill.	Idem.	»	Mariano Masot Monclús, arrend.º	»
13	Idem.	Miguel Bau Isern.	Tortosa.	»	Cultivada por José Descarrega.	»
14	Idem.	Buenavent.º de Oriol Salvador.	Barcelona.	»	Cultivada por el dueño.	Dionisio de Oriol, apoderado.
15	Idem.	Francisca Torres Camarasa.	Flix.	»	Eloy Teixidó Garciapons, arrend.º	»
16	Idem.	Cristóbal Mur Catalá.	Idem.	»	Cultivada por el dueño.	»
17	Idem.	Antonio de Oriol de Castellví.	Idem.	»	Francisco Alentorn, arrendatario.	»
18	Idem.	Vda. de Vicente Castellví Escolá	Reus.	»	Jaime Armora Voltes, aparcerero.	Ramón Fontanilles, apoderado.
19	Idem.	Antonio Dies Oriol.	Flix.	»	Cultivada por el dueño.	»
20	Idem.	Miguel Pardell Alabart.	Idem.	»	Idem idem.	»
21	Idem.	Josefa Huguet Sanz.	Idem.	Mariano Huguet Febré.	Bernardino Catalá Borrás, arrend.º	»
22	Idem.	Miguel Pardell Alabart.	Idem.	»	Cultivada por el dueño.	»
23	Idem.	Miguel Bau Isern.	Tortosa.	»	Cultivada por José Descarrega.	»
24	Idem.	Dionisio de Oriol de Salvador.	Flix.	»	Cultivada por el dueño.	»
25	Idem.	Salvador Galcerá Algueró.	Idem.	»	Lorenzo Guiu Galcerá, aparcerero.	»
26	Idem.	Antonio de Oriol de Castellví.	Idem.	»	Cultivada por el dueño.	»
27	Idem.	Felix Rey Mateu.	Idem.	»	Idem idem.	»
28	Idem.	Felix Rey Mateu.	Idem.	»	Idem idem.	»
29	Idem.	Francisco Ranis Abella.	Ascó.	»	José Rius Guiu, arrendatario.	Feliciano Ribes, marido y administrador legal.
30	Idem.	Vda. de Ramón Alabart Miró.	Flix.	»	Cultivada por sí.	»
31	Idem.	Vda. de José Baigés Garciapons	Barcelona.	»	José Rius Descarrega, arrendatario.	»
32	Idem.	Vda. de Vicente Castellví Escolá	Reus.	»	Antonio Armora Voltes, aparcerero.	Ramón Fontanilles, apoderado.
33	Idem.	Cristóbal Mur Catalá.	Flix.	»	Cultivada por el dueño.	»
34	Idem.	José Mur Rius.	Idem.	»	Idem idem.	»
35	Idem.	Francisco Fornells Llecha.	Idem.	»	Idem idem.	»
36	Idem.	Juan Manero Serra.	T. Español	»	Juan Grau Franch, arrendatario.	»
37	Idem.	Roque Sabaté Pujol.	Flix.	»	Cultivada por el dueño.	»
38	Idem.	Pedro Jornet Estivill.	Idem.	»	José Terré Ferrús, arrendatario.	»
39	Idem.	Terrenos comunales.	»	»	»	»
40	Idem.	Antonio de Oriol de Castellví.	Idem.	»	Cultivada por el dueño.	»
41	Idem.	Miguel Pardell Alabar.	Idem.	»	Idem idem.	»
42	Idem.	Salvador Blanch Suñé.	Idem.	»	Idem idem.	Según manifiesta el dueño, en esta finca existe una cantera que vendió á 1'25 pesetas el metro cúbico á D. Salvador Piera y Don Pablo Berengué, vecinos de Sans.
43	Idem.	Ramón Alabart Horta.	Idem.	»	Idem idem.	»
44	Idem.	Enrique Griso Ranis.	Idem.	»	Idem idem.	»
45	Idem.	Agustín de Castellví Domenech	Idem.	»	Idem idem.	»
46	Idem.	Luis de Castellví Domenech.	Idem.	»	José Sangrá y Pablo Mur, aparceros.	»
47	Idem.	Francisco Merino Pueyo.	Idem.	»	Cultivada por el dueño.	»
48	Idem.	Jaime Sabaté Adell.	Gandesa.	»	Pedro Masot Jornet, aparcerero.	»
49	Idem.	Buenavent.º de Oriol de Salvador	Barcelona.	»	Manuel Castellví Grau, aparcerero.	Dionisio de Oriol, apoderado.
50	Idem.	Hered.º de José Antonio Galcerá Sanchez.	Flix.	Josefa Tarragó Vaqué.	Cultivada por sí.	»
51	Idem.	Magdalena Castellví Pujol.	Mora Ebro.	»	Cristóbal Torres Montagut, aparcerero	Benito Galcerá Algueró, apoderado.
52	Idem.	Miguel Pardell Alabart.	Flix.	»	Cultivada por el dueño.	»
53	Idem.	Francisco Sanchez Abella.	Idem.	»	Ramón Vaqué Montagut, aparcerero.	»
54	Idem.	Josefa Adell Pepió.	Idem.	»	Cultivada por sí.	»
55	Idem.	Leon Adell Pepió.	Idem.	»	Cultivada por Juan Lozano.	Declara Juan Lozano haber comprado á carta de gracia, esta finca á Leon Adell, sin que haya exhibido documento.
56	Idem.	Hered.º de Mariano Adell Carpintier.	Idem.	»	Cultivada por Juan Lozano.	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Flix en el término de veinte días; en la inteligencia de que solo han de versar aquéllas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Tarragona 2 de Enero de 1889. —El Gobernador interino, Pedro Benimeli.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE REUS

Don Ricardo Flores Cañedo, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Reus.

Certifico: Que esta Junta de gobierno, cumpliendo lo prevenido en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, ha procedido a la formación de las listas definitivas de los mismos, designando la suerte a los señores siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE REUS

NOMBRES Y APELLIDOS

VECINDAD

Cabezas de familia

1 Juan Terrós Tarragó.	Reus.
2 Antonio Mariñé Besora.	Alforja.
3 Jaime Padró Pratdesaba.	Reus.
4 Antonio Llevat Brunet.	Id.
5 Juan Surroca Casalius.	Id.
6 Márcos Ferreter Velleny.	Id.
7 Francisco Roca Benedicto.	Id.
8 José Salvat Borrás.	Maspujols.
9 Roque Barenys Inglés.	Id.
10 Eudaldo Salvat Anlich.	Riudoms.
11 Magin Soberanas Borrás.	Botarell.
12 Juan Magriñá Baxeras.	Reus.
13 José Ribas Martínez.	Alforja.
14 José Puig Vilá.	Reus.
15 Francisco Ferré Monné.	Id.
16 José Antonio Durán Cabré.	Riudecols.
17 Juan Maleras Prats.	Reus.
18 Salvador Serra Toda.	Montroig.
19 Jaime Espinós Sangenís.	Reus.
20 Salvador Satorra Freixa.	Id.
21 José Gambús Anguera.	Id.
22 Tomás Sol Carbonell.	Id.
23 Francisco Carbonell Camplá.	Id.
24 Juan Quintana Cuchí.	Id.
25 Pablo Vidiella Garsot.	Cambrils.
26 Vicente Navarro Fernandez.	Reus.
27 José Prats Cunillera.	Id.
28 José Ciurana Oriol.	Castellvell.
29 Pedro Monné Salvadó.	Id.
30 José Prats Monné.	Id.
31 Pedro Casellas Ferré.	Reus.
32 Joaquin Gibert Salvat.	Id.
33 Juan Solé Fontdevila.	Id.
34 Juan Casanovas Recasens.	Id.
35 Miguel Olesti Salvat.	Aleixar.
36 José Guimbernat Ferré.	Cambrils.
37 Pablo Codina Marsal.	Reus.
38 Juan Gambús Font.	Id.
39 Carlos Clanxet Cuchillo.	Cambrils.
40 Miguel Perpiñá Toda.	Reus.
41 Ambrosio Ferrater Soronellas.	Selva.
42 Juan Rovira Folch.	Montbrió.
43 Francisco Terrafeta Baiges.	Reus.
44 Salvador Tondo Llorens.	Id.
45 José Totosaus Rovira.	Id.
46 Joaquin Brú Folch.	Cambrils.
47 Juan Monsó Panadés.	Reus.
48 Pascual Pascual Pratdesaba.	Id.
49 José Voltas Monfá.	Id.
50 José Font Oliva.	Id.
51 Jaime Montaner Fonet.	Id.
52 José Boqueras Rovira.	Montbrió.
53 Antonio Sardá Cailá.	Reus.
54 Antonio Sojo Batlle.	Id.
55 Manuel Gusi Vilá.	Id.
56 José Borrás Benaiges.	Montbrió.
57 Federico Carpi Guillem.	Reus.
58 Ricardo Sabaté Roig.	Id.
59 Eudaldo Gebelli Arandes.	Id.
60 Francisco Tarragó Mascias.	Id.
61 Antonio Grifoll Saludes.	Id.
62 Isidro Roca Figuerola.	Cambrils.
63 José Codina Llorens.	Reus.
64 José Balsells Murtra.	Id.
65 Juan Malet Anfres.	Id.
66 Buenaventura Gené Roca.	Id.
67 Pablo Martràs Rás.	Id.
68 José Ripoll Tosal.	Id.
69 Juan Mestre Torrell.	Riudoms.
70 Modesto Lopez Jordá.	Reus.
71 Antonio Masó Montagut.	Riudoms.
72 José Martí Sardá.	Reus.
73 Antonio Gallart Morella.	Id.
74 Francisco Benavent Parés.	Id.
75 José Gras Gavaldá.	Id.
76 Miguel Martínez Lienga.	Id.
77 Andrés Arpa Casas.	Id.

78 Francisco Marca Blanch.	Reus.
79 José Gili Boloix.	Id.
80 José Vila Guiot.	Id.
81 Buenaventura Fornells Martí.	Id.
82 Antonio Grau Zamora.	Alforja.
83 Pedro Cabré Massó.	Riudoms.
84 Félix Ruiz Rodríguez.	Reus.
85 José Cochs Fort.	Selva.
86 Jaime Pahi Viñas.	Reus.
87 Miguel Vilagrasa Sagol.	Id.
88 Pío Anfres Baget.	Id.
89 Salvador Casanovas Pedrol.	Id.
90 José Castellá Rós.	Id.
91 Pablo Figueras Bell-lloch.	Id.
92 Joaquín Bové Monseny.	Id.
93 José Sentís Magriñá.	Riudoms.
94 José Clavaguera Mestres.	Id.
95 Francisco Tapias Serra.	Reus.
96 Ramon Gispert Blay.	Id.
97 Antonio Grau Freixa.	Id.
98 Enrique Leira Rodríguez.	Id.
99 Jaime Bages Tristany.	Riudoms.
100 Celestino Ferrando Serrahima.	Reus.
101 Meliton Vergés Casellas.	Id.
102 Martín Martí Mestre.	Aleixar.
103 Juan Lopez Brunet.	Reus.
104 Antonio Massó Bages.	Riudoms.
105 Sebastian Marimon Serrahima.	Reus.
106 Juan Sugrañes Aleu.	Id.
107 Sinforiano Martí Manresa.	Id.
108 Bautista Carenys Girona.	Selva.
109 Antonio Ortoneda Papió.	Riudoms.
110 José Plana Pastor.	Reus.
111 Antonio Blanch Pons.	Id.
112 José Minguella Magriñá.	Id.
113 Jaime Nebot Vall.	Castellvell.
114 Francisco Daroca Estrada.	Selva.
115 José Taberna Saludes.	Alforja.
116 Ramon Capdevila Sanchez.	Reus.
117 José Llauradó Martí.	Id.
118 Bautista Ollé Mestres.	Id.
119 Ramon Aragonés Pallás.	Montroig.
120 José Sugrañes Vidal.	Reus.
121 Francisco Codina Marsal.	Id.
122 Francisco Tapisó Baró.	Id.
123 Francisco Gual Sol.	Id.
124 Felipe Gual Sol.	Id.
125 Pedro Faiges Anfres.	Id.
126 Antonio Ortiga Caparó.	Riudoms.
127 Isidro Ripoll Pedrol.	Reus.
128 Antonio Plana Salvat.	Id.
129 José Borrás García.	Id.
130 Tomás Torroja Giró.	Id.
131 Antonio Fábregas Bargalló.	Id.
132 Félix Pamies Tarrides.	Id.
133 Roque Guardiola Salvat.	Id.
134 Pablo Nadal Tarragó.	Id.
135 José Gassó Miralles.	Montroig.
136 Vicente Marca Baró.	Reus.
137 José Freixa Argilaga.	Id.
138 Pablo Cogul Daroca.	Selva.
139 Lorenzo Tost Font.	Alforja.
140 Ramón Coto Sugrañes.	Reus.
141 Juan Romero Torné.	Id.
142 Jaime Carreté Morell.	Id.
143 Pablo Sans Vidal.	Id.
144 José Montserrat Vergés.	Id.
145 Jaime Gilabert Clariana.	Id.
146 Juan Vilanova Barenys.	Id.
147 Hipólito Vergés Nogués.	Id.
148 Francisco Mascias Odena.	Id.
149 Juan Gili Pons.	Id.
150 Francisco Llauradó Sacanella.	Id.
151 Isidro Boqué Carré.	Selva.
152 Mateu Sugrañes Solé.	Castellvell.
153 José Hernandez Gras.	Reus.
154 José Morera Pullés.	Id.
155 Manuel Malet Arnoldo.	Id.
156 Andrés Ripoll Busquets.	Selva.
157 José Mas Pallarés.	Riudoms.
158 Salvador Gené Serrá.	Cambrils.
159 Miguel de Porta Aymemí.	Almóster.
160 Francisco Roigé Barrufet.	Selva.
161 Juan Forcades Solé.	Reus.
162 Francisco Sotorra Fusté.	Id.
163 Enrique Casamayor Casamany.	Id.
164 Modesto Gonzalez Peña.	Id.
165 Juan Huguet Mariné.	Riudecols.
166 Francisco Trill Ramon.	Borjas del Campo.
167 Pablo Torrell Clavaguera.	Riudoms.
168 Andrés Cavallé Baiget.	Selva.
169 Francisco Gassó Folch.	Montroig.
170 Rafael Codina Ballester.	Reus.
171 Francisco Torné Parés.	Id.
172 Juan Ripoll Busquets.	Id.

